



# VIDA SILVESTRE

¿QUÉ ES?





# ¿Qué es la VIDA SILVESTRE?

La vida silvestre está conformada por el conjunto de organismos que viven en condiciones naturales...y que no requieren el cuidado del ser humano para su supervivencia y los organismos silvestres que se encuentran en cautiverio.

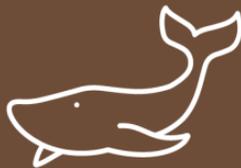
También los organismos exóticos declarados como silvestres por el país de origen son considerados vida silvestre y regulados por la [Ley de Conservación de la Vida Silvestres \(LCVs\)](#)

# VIDA SILVESTRE

Flora nativa  
continental,  
marina y  
acuática  
(interés público)



Fauna nativa  
continental,  
marina y  
acuática  
(dominio público)



Flora exótica  
declarada  
como silvestre,  
continental,  
marina y  
acuática  
(interés público)



Fauna exótica  
declarada  
como silvestre  
continental,  
marina y  
acuática  
(dominio público)



# LEY DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (LCVS)

## ESTABLECE



**FAUNA SILVESTRE:**  
es un bien de dominio público



**FLORA SILVESTRE:**  
es de interés público



# ¿Qué es la FAUNA SILVESTRE?

- Animales vertebrados e invertebrados, residentes o migratorios, que viven en condiciones naturales.
- Animales que hayan sido extraídos de sus medios naturales o reproducidos ex situ.
- Animales exóticos, vertebrados e invertebrados, **declarados como silvestres por el país de origen.**
- Animales criados y nacidos en cautiverio provenientes de especímenes silvestres.



## ESPECIES EXÓTICAS DECLARADAS COMO SILVESTRE POR SU PAÍS DE ORIGEN

Ley de Conservación de Vida Silvestre (LCVS)  
y su reglamento:

- Establece que todas las especies protegidas por convenios internacionales están protegidas según la normativa nacional, si se encuentran en el territorio costarricense.
- Regula todas las especies silvestres nativas, exóticas y exóticas declaradas como silvestre por su país de origen.



Hacer oficial la lista de los nombres científicos de los animales considerados como especies exóticas ornamentales que se excluirán de la aplicación de la Ley de Conservación de Vida Silvestre N° 7317 y su Reglamento N° 40548-MINAE.

[N° SENASA-DG-R0026-2021](#)





**Especie silvestre**



**Especie exótica declarada como silvestre por su país de origen**



**Especie exótica ornamental**



**Especies de interés pesquero**



Competencia MINAE-SINAC  
Ley de Conservación de la Vida Silvestre

Competencia conjunta para su manejo (MINAE, MAG, MINSA)

Competencia SENASA SFE INCOPECSA

Competencia INCOPECSA

Competencia MINAE-CONAGEBIO  
Ley de Biodiversidad



# GUÍA PARA EL MANEJO DE ANIMALES SILVESTRES DECOMISADOS Y RESCATADOS DE COSTA RICA

PROYECTO MEJORANDO LA  
CAPACIDAD DE COSTA RICA PARA  
COMBATIR EL TRÁFICO  
DE VIDA SILVESTRE



HUMANE SOCIETY  
INTERNATIONAL  
LATIN AMERICA

